



ABRIL DE 2018

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretario de Gobierno y Coordinación:

EMILIANO PAREDES

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1.037/18 04/04/18

Artículo 1º - Impóngase el nombre de: *“Rolando Alberto Ordoñez”* a la Plaza ubicada en la intersección de calles Méjico y Nicaragua, de Barrio El Parador.

Artículo 2º - Colóquese una placa referencial en el sector que el Departamento Ejecutivo disponga.

Artículo 3º - Notifíquese a los familiares de la presente Ordenanza.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.038/18 04/04/18

Artículo 1º - CONDONAR la deuda existente en las Cuentas N° 15366 y 15367 que identifican a los inmuebles designados catastralmente como 36-06-040-017 y 36-06-040-018 respectivamente.

Artículo 2º - EXIMIR del pago de la tasa por servicio a la propiedad a los inmuebles mencionados en el artículo precedente, a partir del año 2018 y mientras dure la vigencia del Comodato.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.039/18 13/04/18

Artículo 1º- Incorporase al sueldo básico, un incremento del siete por ciento (7 %) a partir del mes de **JUNIO de 2018**, calculado sobre los sueldos básicos vigentes al **31/05/18**, el que se otorgará a todo el personal de Planta Permanente, Contratado, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 2º- Incorporase al sueldo básico, un incremento del tres por ciento (3 %) a partir del mes de **NOVIEMBRE de 2018**, calculado sobre los sueldos básicos vigentes al **31/10/18**, el que se otorgará a todo el personal de Planta Permanente, Contratado, Jornalizado, Autoridades Superiores, Miembros del Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas.

Artículo 3 - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.040/18 13/04/18

Artículo 1º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa un Camión usado, marca Toyota Hino 300, Patente AB 440EK, modelo 816 –año 2017 con caja con piso reforzada, siendo su kilometraje en 23.000 km., cuyo valor asciende a pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), que será afectado al Sector Servicios de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 1.041/18 18/04/18

Artículo 1º- Declarase exento del pago de la Tasa a la Propiedad Automotor por el año 2018, a la contribuyente Molino Beatriz Dominga (DNI 9.275.308) por el vehículo Marca Ford Ranger, Dominio FEW 617, modelo 2005.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 1.042/18 18/04/18

Artículo 1º- Declárense exentos del pago de la Inscripción Registral a los vehículos afectados al uso exclusivo de Bomberos Voluntarios de Tanti. A continuación se enuncian los mismos:

- TOYOTA Hilux 4 x 4 – Nº de Motor: 1KD-A750346 – Chasis: 8AJFZ22G8F5028919 – Dominio: OXQ375.
-
- MERCEDES BENZ (Camión autobomba) – Nº de Motor: 422.909-10-124691 – Chasis: 61703315182219 – Dominio: IPZ058.
-
- TOYOTA Hilux 4 x 4 – Nº de Motor: 1KD-A306106 – Chasis: 8AJFZ29G4E6169727 – Dominio: NNS402.
-
- FIAT (tipo familiar) – Nº de Motor: OMS3740 – Chasis: ZFA22000012045199 – Dominio: IZP129.

Artículo 2º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 1.043/18 25/04/18

Artículo 1º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer del material de rezago existente en los depósitos municipales cuyo detalle y avalúo surge del informe de la pericia de tasación que se acompaña y forma parte de la presente Ordenanza, mediante el procedimiento de Contratación Directa, siempre que los valores de venta no resulten inferiores a lo tasado por el perito interviniente.-

Artículo 2º- DEROGUESE la Ordenanza Nº 1024/18.-

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 1.044/18 25/04/18

Artículo 1º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir una chipeadora de ramas y árboles, con motor **CAT 86 Hp** de potencia, modelo **150XP**, corte de disco, diámetro de corte de 304 mm. Capacidad de producción 7 Tn/hs, monto a pagar, dólares ochenta y un mil quinientos (u\$ 81.500, 00.-).

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 1.045/18 25/04/18

Artículo 1º- APRUEBASE el Proyecto de “Adquisición de un Vehículo Utilitario”, para la prestación de los servicios públicos esenciales del Municipio.

Artículo 2º- FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta setecientos quince mil (\$ 715.000, 00.-), (**cuotas Nº 29, 30 y 31**), con destino a la ejecución del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos, ceda, al Fondo que le otorgue el préstamo o la garantía, de la coparticipación que, mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, conforme a la Ley Nº 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, **hasta** la suma de pesos diecinueve mil ochocientos noventa (\$ 19.890, 00.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectúe en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5º- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º- IMPONESE al Departamento Ejecutivo, la obligación de informar, a este Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.

Artículo 7º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA Nº 1.046/18 25/04/18

Artículo 1º- Autorizar la utilización y circulación de los vehículos denominados cuadríciclos motorizados en el ejido de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Los Cuadríciclos motorizados deberán dar cumplimiento y supeditarse a la normativa tributaria vigente, en cuanto al patentamiento y radicación del vehículo automotor.-

Artículo 3º- Para poder circular deberán contar con los siguientes sistemas de iluminación e implementos técnicos:

1. **Faros Delanteros:** de luz blanca.-
2. **Luces de Posición:** que indican junto con las anteriores, dimensiones y sentido de marcha desde los puntos de observación reglamentados.
3. **Luces de freno Traseras:** de color rojo encenderán al accionarse el mando de frenos.
4. **Luces de Giro.**
5. **Espejos retrovisores.**
6. **Porta Chapa patente:** que deberá contar con luz blanca.-

Artículo 4º- Requisitos: Los usuarios de cuadríciclos motorizados deberán circular con los siguientes elementos:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Licencia de conducir motocicletas, conforme a su habilitación por cilindrada.
- c) Casco protector colocado, en conductor y acompañante.
- d) Cédula de Identificación, documentación de identificación del mismo o fotocopia certificada del título de propiedad del rodado por ante Escribano Público.
- e) Para que circule una persona distinta al propietario del rodado se deberá acreditar su autorización en Instrumento que acredite dicha autorización con la firma certificada.
- f) Comprobante de pago de seguro, en vigencia, de responsabilidad civil para terceros.
- g) Que el vehículo tenga colocadas las placas de identificación de dominio con las características y en los lugares que establece la reglamentación. Las mismas deben ser legibles y sin aditamentos.-

Artículo 5º- Prohíbese el acceso, tránsito y permanencia de cuadríciclos motorizados en sectores de arena o tierras de balnearios, costanera o semejante, interior de plazas, parques, paseos públicos de nuestra localidad, con excepción de que por evento de características deportivas o turísticas lo disponga el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º- Queda prohibida la circulación con acompañante, excepto que el vehículo sea apto de fabrica para circular con dos pasajeros.

Artículo 7º- Los concesionarios de ventas de estos vehículos nuevos o usados deberán comunicar en forma escrita al comprador la vigencia de la presente Ordenanza, debiendo el titular del comercio guardar constancia de haber cumplimentado lo precedentemente exigido.

Artículo 8º- Sanciones: Las infracciones a la presente normativa serán sancionadas por el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

Artículo 9º- En forma subsidiaria se aplicará la Ordenanza de Tránsito Municipal y la Ley Provincial de Tránsito en cuanto no se contraponga con la presente Ordenanza.

Artículo 10º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIONES C.D

Resolución Nº 05/18 04/04/2018

Artículo 1º: Ratificar el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Tanti, Sr. Luis Horacio Azar con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representada por el Sr. Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla, con fecha 28 de Marzo de 2018, el que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Entregar Copia Certificada a la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Resolución Nº 06/18 13/04/2018

Artículo 1º: ESTABLECER el monto final de Aforos de la Residencia Serrana de la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires; en la suma de pesos un millón novecientos mil con cero centavos. (\$ 1.900.000).

Artículo 2º: Comunicar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Resolución Nº 07/18 18/04/2018

Artículo 1º - Aprobar el Convenio firmado entre la Municipalidad de Tanti y el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba "Cooperación y Asistencia para modernización del Registro Civil", en todos sus términos, el que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Resolución Nº 08/18 19/04/2018

Artículo 1º: Autorizar el pedido de excepción para la construcción de una cochera en la propiedad ubicada en calle Jujuy 163 Mz C LT 55 Barrio Alto Tanti, invadiendo el retiro obligatorio desde Línea Municipal, solicitado por el Sr. Muñoz Luis Carlos DNI Nº 18.175.427.

Artículo 2º: La construcción mencionada en el artículo anterior, deberá ser del tipo "cochera abierta", la cual constara de una cubierta y cuatro columnas sin muros de cerramiento, ni portón ciego de cierre de ingreso, y deberá contar con planos previamente aprobados por este Municipio.

Artículo 3º: Comunicar a los interesados.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

Resolución Nº 09/18 19/04/2018

Artículo 1º: Autorizar el pedido de excepción para la construcción de una cochera en la propiedad ubicada en calle Mendoza 160 designación catastral 36-05-31-28 Barrio Alto Tanti, invadiendo el retiro obligatorio desde Línea Municipal, solicitado por el Sr. Silvio Arguello DNI 20.997.512.

Artículo 2º: La construcción mencionada en el artículo anterior, deberá ser del tipo “cochera abierta”, la cual constara de una cubierta y cuatro columnas sin muros de cerramiento, ni portón ciego de cierre de ingreso, y deberá contar con planos previamente aprobados por este Municipio.

Artículo 3º: Solo se autorizara los muros que tengan como finalidad contener el corte de piedra, para evitar el desmoronamiento.

Artículo 4º: Comunicar a los interesados.

Artículo 5º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

.....

DECRETO Nº 043/18 04/04/18

Artículo 1º - Autorízase a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Mayra Aleksandra Bustos (DNI 33.999.404) del inmueble designado con el número 36-06-067-006, Mz. 9b, Lt. 6, ubicado en el Loteo El Cóndor de Tanti, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nº 124/2014 y 206/2014 en el marco de lo que encuadra la Ordenanza Nº 264/05.

Artículo 2º- Los costos de la escrituración serán soportados por la adquirente.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 044 06/04//18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.035/18 “Comodato del Grupo Scouts, Padre Marcos Favre”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 28 de marzo de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 045 06/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.036/18 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad, Ricardo Guirado”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 28 de marzo de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 046 06/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.037/18 “Asignando nombre Plaza Barrio El Parador”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 04 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 047 06/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.038/18 “Condonación y exención lotes adjudicados en Comodato Grupo Scouts”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 04 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 048 11/04/18

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. GARCIA, ALICIA SUSANA la sepultura que se determine como: **fosa municipal nº 12, manzana 30** del Cementerio Local, para los restos mortales de **ESCOFFIER, MARIA CRISTINA** fallecida el día **04/02/2018.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año, desde el 05/02/2018 hasta el 05/02/2019.-**

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 049 **11/04/18**

Art. 1º- Concédase en uso a la Srta. GUZMÁN, VERÓNICA ALEJANDRA la parcela que se determine como: **fosa municipal nº 11, manzana 33** del Cementerio local, para los restos mortales de **GUZMÁN, JUAN CARLOS**, fallecido el día **09/02/2018**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **12/02/2018** hasta el **12/02/2019**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 050 **11/04/18**

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. MORRA FERRER, MARÍA AUGUSTA la sepultura que se determine como: **Fosa 2, Manzana 31** del Cementerio Local, para los restos mortales de **CHOCR, ALBERTO** fallecido el día **04/11/2017**.-

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **05/11/2017** hasta el **05/11/2021**.-

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº 051 **13/04/18**

Artículo 1º- Asignase a la Sra. Diana Beatriz Monteverde (DNI 24.375.438), la tarea de Coordinadora del Taller de Enseñanza Musical (TEM), a partir del mes de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, por cuya tarea se le otorgará la suma mensual de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500.-).

Artículo 2º- Dispóngase, a partir del mes de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la suma mensual de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800.-) para costear los gastos relacionados con el Taller de Escuela Musical. Dicho monto será distribuido en iguales proporciones entre los profesores que a continuación se enuncian:

- José Dal Bello (DNI 35.574.189) - \$ 2.800.-
- Carolina Andrea Ivorra (DNI 28.515.843) - \$ 2.800.-
- Ariel Alejandro González (DNI 30.742.097) - \$ 2.800.-
- Raúl Anibal Scazziota (DNI 17.366.163) - \$ 2.800.-
- Santiago Chiarella (DNI 35.672.885) - \$ 2.800.-
- Cuello, Juan (DNI 14.046.421) - \$ 2.800.-

Artículo 3º- Impútese la presente erogación a la Cuenta Nº 1.3.05.02.03.15 (Becas para Actividades Culturales).

Artículo 3º- Derogase todo lo que se oponga al presente.

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 052 **16/04/18**

Artículo 1º - Llamase a Elecciones para la conformación de la Comisión del Centro Vecinal del Barrio Villa Tanti Lomas, para el día 26 de mayo de 2018, conforme lo establecido en Ordenanza Nº 727/12.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 053 **17/04/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.039/18 "Incremento Salarial Junio – Noviembre"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 13 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 054 **17/04/18**

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza Nº 1.040/18 "Compra de Vehículo Usado – Camión"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 13 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 055 19/04/18

Art. 1º- Modifíquese el texto del Artículo 1º del Decreto N° 036/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 1º- Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2018**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a la Sra. Miriam Graciela Vallejos, por el inmueble denominado catastralmente con el numero 36-05-039-027 (Cta.15498).”

Art. 2º- Refréndese, Publíquese, Comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DECRETO N° 056 19/04/18

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2018**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | D. CATASTRAL | CUENTA |
|-----------------------------|------------|---------------------|---------------|
| Marquard, Jorge Humberto | 6.040.336 | 36-05-130-003 | 03869 |
| Castro, María Magdalena | 4.784.736 | 36-06-060-014 | 04336 |
| Lambrecht, Marta Clementina | 5.108.982 | 36-06-197-017 | 05089 |

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 057 23/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.041/18 “Eximición Tasa Automotor por Discapacidad – Molino Beatriz”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 18 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 058 23/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.042/18 “Eximición Inscripción Registral – Vehículos Bomberos Voluntarios”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 18 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 059 24/04/18

Artículo 1º - Invítase a los Centros Educativos del ejido de la Localidad de Tanti a disponer la suspensión de dictado de clases para el día viernes 27 de abril del corriente año, fecha previa al paso del Rally Mundial 2018, tramo “Tanti – Mataderos”, a fin de resguardar la integridad física de las personas que asisten a Centros Educativos.

Artículo 2º - Refrenda, el Secretario de Gobierno y Coordinación, Sr. Emiliano Paredes.

Artículo 3º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 060 26/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.043/18 “Venta de Rezagos Municipales”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 25 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 061 26/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.044/18 “Compra de Chipeadora ”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 25 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 062 26/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.045/18 “Crédito Fondo Permanente – Compra de Vehículo Utilitario”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 25 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 063 26/04/18

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 1.046/18 "Regulación Utilización Cuadriciclos"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti, con fecha 25 de abril de 2018.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 064 26/04/18

Art. 1º- Concédase en uso a la Sra. SORIA, LIZA ANABEL la sepultura que se determine como: **fosa municipal nº 6, manzana 36** del Cementerio Local, para los restos mortales de **SCOTTI, VIVIANA GLORIA** fallecida el día **16/02/2018.-**

Art. 2º- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **18/02/2018** hasta el **18/02/2022.-**

Art. 3º- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4º- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCIONES D.E.M

.....
Resolución N° 084 05/04/18

Artículo 1º - Efectuar la devolución de pesos tres mil quinientos uno con noventa y cinco centavos (\$ 3.501, 95) a la Sra. Guadalupe Juarros (DNI 35.423.374), en razón de que por error dicho monto fue cobrado de manera reiterada.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 085 06/04/18

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Ávila, Viviana de Lourdes (DNI 23.796.701), para llevar a cabo la actividad referente a **despensa-maxi kiosco, comercio sito en calle Río Tercero 420 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "3 HERMANOS".**

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 086 10/04/18

Artículo 1º- Cancelar la deuda existente en la Cuenta N° 11205 (**González, Andrea Noemí y otros**), desde la cuota N° 1 hasta cuota N° 6 del año 2017, en razón de que se han presentado los comprobantes de pago para dicho inmueble, lo que no se vio plasmado en el Sistema Informático Municipal por deficiencia del mismo.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

Resolución N° 087 10/04/18

Artículo 1º- Otorgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que a continuación se enuncian por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el mes de Marzo de 2018.

| Nombre y DNI | Monto a abonar |
|---|-----------------------|
| Castro, Camila (DNI 41.175.053) | \$ 409.- |
| Diagiacinto, Marcelo (28.186.659) | \$ 960.- |
| Ogas, Marta (14.377.354) | \$ 2.000.- |
| Ocampo, Jorge (DNI 31.690.92) | \$ 7.660.- |
| Abregu, Edith (DNI13.142.94) | \$ 5.280.- |
| Robledo, Liliana (DNI 14.366.028) | \$ 512.- |
| Castro, Emmanuel (DNI 39.826.221) | \$ 630.- |
| Baigorria, Daniel (DNI 24.149.888) | \$ 420.- |
| Medina, Matías (DNI 31.713.033) | \$ 690.- |
| Guzmán, Johana (DNI 31.414.310) | \$ 360.- |
| Aneine, Pablo (DNI 30.540.153) | \$ 570.- |

Artículo 2º-Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 088 **10/04/18**

Artículo 1º - Otorgase a la Srta. Fátima Soria (DNI 35.672.821), la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-), en concepto de colaboración económica, a fin de que la misma pueda realizarle un estudio para la selección de un audífono. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 089 **10/04/18**

Artículo 1º - Otorgase a la Srta. Adriana Ortiz (DNI 24.414.984), la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00.-), en concepto de colaboración económica, a fin de que la misma pueda realizarle una eco doppler venoso. En el Instituto Di Rienzo de Villa Carlos Paz. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 090 **11/04/18**

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 04482**, desde cuota **06/2005 al 12/2009**, cuya titularidad pertenece a la **Sra. Molino de Martín, Beatriz Dominga**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 091 **11/04/18**

Artículo 1º - Otórguese al Sr. Sergio Romero Bravo (DNI 23.686.879) la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que el mismo pueda inscribirse en el evento deportivo que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2018 en Concordia, Entre Ríos.

Artículo 2º - Impútese la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

Resolución N° 092 **11/04/18**

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a Mediterránea Logistic S.R.L, (CUIT 30-71560346-9), para llevar a cabo la actividad a transporte de carga terrestre, dominio AB440EK, comercio sito
en calle Antártida 58 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "MEDITERRÁNEA LOGISTIC".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 093 **12/04/18**

Artículo 1º - Cancelar las cuotas 5 y 6 del período 2017, que figura en el dominio N° LAT774, cuya titularidad corresponde a Eva Alejandra De la Cámara (DNI 16.717.570), en razón de que dichas cuotas fueron abonadas en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, habiendo presentado la interesada, la documentación correspondiente.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 094 **17/04/18**

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Rosana Elizabeth Pregot (MP 6247), la suma de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600, 00.-), en concepto de compensación por las diez (10) sesiones de fisioterapia que ésta le realizó a la Sra. Blanca Ledesma (DNI 12.269.077), quien sufriera fractura de clavícula. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 095 17/04/18

Artículo 1º - Expedir Nota de Crédito por la suma de pesos ochocientos sesenta y siete con noventa y ocho centavos (**\$ 867, 98.-**), a favor del inmueble denominado catastralmente como 36-06-159-011, cuya titularidad corresponde al Sr. Adrián Marcelo Ferro, por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 096 18/04/18

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 08528**, desde cuota **01/2009 al 06/2011**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Matías Exequiel Martínez**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Resolución N° 097 18/04/18

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Dra. Verónica Horten; y en consecuencia autorizar la cancelación del **“adicional por terreno baldío”** que figura en el Sistema de Cómputos bajo el ítem **“Adicional Baldío”** que se imputara incorrectamente a las **cuentas N° 09361 y 00307**.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, comunicar, publicar y archivar.

Resolución N° 098 19/04/18

Artículo 1º - Otorgase a la Sra. Andrea Fabiana Martorelli (DNI 14.565.586), encargada del Hostel Tanti Holístico, ubicado en Tucumán 644 de la localidad de Tanti, la suma de Pesos Tres Mil Cien (\$ 3.100,00), en concepto de pago por alojamiento de la Sra. Olga Arias (DNI 17.627.447), desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo del mismo año.

Artículo 2º- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Resolución N° 099 19/04/18

Artículo 1º - Dar de baja del Sistema Municipal al lote denominado catastralmente con el número 36-05-014-001; Cuenta N° 02170.

Artículo 2º - Cancelar deuda y acciones judiciales existentes en la Cuenta que se cita en el artículo precedente, por los motivos que se detallan ut supra.

Artículo 3º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

Resolución N° 100 24/04/18

Artículo 1º - Otórguese al Sr. Martín De Benedettis (DNI 24.882.541), Director Técnico del Equipo de Rugby Tanti, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), en concepto de colaboración económica, por el primer partido de la liga ante el equipo de Salsipuedes, llevado a cabo el pasado 22 de abril del año en curso en la cancha, sita en el Barrio Villa Parque Lago San Roque.

Artículo 2º - Impútese la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.01.01 (Fomento al Deporte).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

Resolución N° 101 27/04/18

Artículo 1º - Autorizar el pago de la factura presentada por la Empresa de Remises “Brito, Estela del Valle”, cuyo monto asciende a pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta (\$ 6.640.-) por los traslados de la Sra. Beatriz del Carmen Bustos, quien debe realizarse tratamientos oncológicos en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

BALANCES

INGRESOS

| | |
|---|--------------|
| TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD | 498.733,46 |
| TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA | 130.686,52 |
| OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA | 923,62 |
| TASAS SOBRE CEMENTERIO | 15.406,08 |
| CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | |
| CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS | 1.037.757,89 |
| CONTRIB. INSP ELECTROMECAÁNICA | |
| DERECHOS DE OFICINA | 95.497,71 |
| REGISTRO CIVIL | 12.743,00 |
| IMPUESTOA AUTOMOTORES 2018 | 281.595,84 |
| OTROS TRIBUTOS | 845,65 |
| INSPECCIÓN SANITARIA | 778,00 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD | 343.893,56 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO | 7.985,83 |
| TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES | 1.501.218,24 |
| RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS | 701,60 |

| | |
|--|---------------------|
| RECUPERO GASTOS JUDICIALES | 7.024,31 |
| RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL | 42.990,55 |
| MULTAS | 75.979,02 |
| CONTRIBUCIONES POR MEJORAS | 152.251,84 |
| SUBV. DONACIONES Y LEGADOS | - |
| EVENTUALES E IMPREVISTOS | 79.401,57 |
| REINTEGRO Energía ELÉCTRICA | - |
| INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD | 39.100,00 |
| INGRESOS APOYO AL CCI | - |
| INGRESOS POR EVENTOS | 7.450,00 |
| OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES | |
| PART. IMPUESTO NAC Y PROV | 4.046.677,47 |
| INGRESOS POR APORTES NO REINTEGR. | 499.628,86 |
| USO DE CREDITO | - |
| REEMBOLSO DE PRESTAMOS | 40.590,17 |
| VENTA DE BIENES PATRIMONIALES | - |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | |
| NO CLASIFICADOS | 850.014,96 |
| TOTAL | 9.769.875,75 |

EGRESOS

| | |
|--|----------------------|
| PERSONAL | 3.118.019,24 |
| BIENES DE CONSUMO | 393.303,40 |
| SERVICIOS | 1.696.138,86 |
| INT. Y GTOS DE LA DEUDA C/ ORG. PÚBLICOS | - |
| INT, Y GTOS. DE LA DEUDA C/ ORGAN. PRIV. | - |
| TRANSF AL SECTOR PUBLICO | 1.376.489,21 |
| TRANSF. AL SECTOR PRIVADO | 767.985,61 |
| DEUDAS POR TRANSF. | - |
| BIENES DE CAPITAL | 288.611,55 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR ADM. | 729.489,00 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTR. | 1.096.236,72 |
| DEUDAS POR TRAB.PUBLICOS | - |
| APORTES DE CAPITAL | 32.950,81 |
| AMORT. DEUDA C/ORG. PUBLICOS | 116.465,40 |
| AMORT. DEUDA C/ORG.PRIVADO | - |
| CUENTAS DE ORDEN | 1.208.058,29 |
| TOTAL | 10.823.748,09 |